Paper

El acceso a un hábitat digno en el Área Villa 15. Aportes de los estudios sociourbanos ante las afectaciones al derecho ah hábitat digno en el área Villa 15 (Lugano)

de Sárraga, Ricardo

ricardodesarraga@yahoo.com.ar

FADU-UBA; Centro CIHaM, Buenos Aires, Argentina

Línea temática 3. Categorías: consensos y conflictos

Palabras clave

Hábitat Digno, Área Villa 15, Conflicto social, Afectaciones al derecho, Estrategias metodológicas

Resumen

Se presenta este Paper a la convocatoria, enfatizando sobre Categorías que devienen del UBACyT actual Aportes de los estudios socio-urbanos ante las afectaciones al derecho al hábitat digno en el área Villa 15 (Lugano). Análisis de las repercusiones estatales en materia de política urbana y mejoramiento habitacional.

Expresaremos aquí cuándo las categorías son expresiones nativas y cuándo representan un orden conceptual ordenador creado por el proyecto. Y cuándo se prefiguran estrategias metodológicas que implican operaciones e intervenciones sobre el lugar. Además analizaremos aspectos de la categoría “mentalidad del villero”, erradicado, migrante, poblador de un hábitat sino vulnerable.

Primero se reconoce la categoría La Villa o Villa 15 o Ciudad Oculta, que siendo categorías nativas contienen apreciaciones polisémicas.

Villa 15 es una categoría aceptada, pero impuesta por el gobierno militar. Luego Ciudad Oculta también es nominación sin origen claro; y tiene desde miradas negativas hasta positivas (La Oculta). La más llamativa es La Villa, referenciando la totalidad, pero tampoco es certera, pues parece nombre genérico externo. Sin embargo Los módulos o Scapino no estarían contenidos porque son “otras partes”. E incluso La Villa es justamente la definición del sector originario (aprox 11has), pero no hacia donde se han extendido (37,7has).

El UBACyT aporta Área Villa 15 -categoría del investigador- para referir la totalidad villera, independientemente de cuáles, en forma nativa, se incluyan en la totalidad. Esta categoría permite, dentro de otras cosas, no realizar exclusiones derivadas de apreciaciones nativas. Pues muchas veces se dice *Los de Santander entran por la avenida y no son de acá* o *Scapino queda del otro lado de Av. Piedrabuena y son otra cosa*. Con la categoría Área Villa 15 pretende entenderse la totalidad, una sola vorágine villera incluida en los sectores arracimados que forman parte del mismo proceso de Producción Social del Hábitat (como categoría conceptual). La misma permite incluir los reclamos sobre hábitat digno, independientemente de la proveniencia del sector.

Metodológicamente separamos las acciones derivadas para conocer y actuar sobre Área Villa 15, siendo reuniones participativas amplias que organizan desde vecinos, el UBACyT mismo, CEJIP (ONG vinculada al proyecto). Así como las estrategias que surgen para intervenir en sectores específicos mediante mensuras e informes. Y las destinadas a conocer la mentalidad villera, representaciones que proceden de entrevistas y registros y parten de la perspectiva del actor.

ISSN: 2796-7905

Desarrollo

Para esta convocatoria tomaremos la idea de categorías, haciendo una distinción entre el origen de esas categorías. Si las mismas provienen del "investigador" o emanan de "categorías nativas". También es posible referir a "otras" categorías, sean provenientes del Estado o incluso aquellas difundidas socialmente, propias de un acervo difícil de distinguir; -algunas denostativas se modificaron en el tiempo, pudiendo pertenecer a ciertos mitos establecidos fundamentalmente por clases con tendencias burguesas[1].

La convocatoria refiere entonces a categorías signando enlaces entre conceptos y objetos. Inicialmente, categorías relaciona "conceptos", ideas, nociones: las mismas pueden ser propias del investigador o también pueden ser ajenas. No tanto por evitar referir a categorías provistas por otros investigadores. Sino referimos a "categorías nativas" pues se encontraban antes que comenzáramos a investigar, provienen de los habitantes: cómo viven, piensan y sienten ellos su lugar. Pero también dijimos que estos conceptos se enlazan con "objetos"*:* refiriendo nuestro caso empírico a villa, barrio, sector barrial, viviendas, infraestructuras. Pero también pueden considerarse objetos a modos organizativos del lugar. Y para ellos es posible reflexionar sobre cómo los conceptúa el proyecto (como vemos nosotros las organizaciones). Pero también será muy importante cómo ven ellos sus estructuras sociales, cómo se institucionalizan, sea de manera formal o informal, organizada o desorganizada.

Se enfatiza en este trabajo cuándo las categorías son expresiones nativas y cuándo representan un orden conceptual ordenador provisto por el proyecto. Y cuándo prefiguran estrategias metodológicas que implican operaciones e intervenciones sobre el lugar. Además analizaremos aspectos de la mentalidad del villero, erradicado, migrante, poblador del hábitat vulnerable. Primero se reconoce la categoría La Villa o Villa 15, que siendo (o no) nativas contienen apreciaciones polisémicas.

¿Cómo suele mirarse el Área Villa 15?

El Área desde afuera, aún hoy es vista como una gran mancha irregular diferente a lo reglado. No recibió la herencia amanzanada de la Ley de Indias, cuadrícula consagrada, importada por Europa en su afán de conquista. La manzana sigue siendo cuadrado iluminista, portando infraestructura legítima; la que hizo el Estado con empresas consagradas desde 1900: OSN con sus cloacas, provisión y desagües pluviales –verdaderos corredores entubados, reemplazando lo que antes del siglo pasado, provenía y volvía a la tierra. La época de la electrificación que cambió la luz de gas. Y Gas del Estado (1946[2]).

[1] Roland Barthes refiere a los Mitos de la Burguesía (Barthes: 2004)

[2] Gas del Estado, creada en 1946 por Presidente Perón, siendo la tercer empresa más grande del mundo en su rubro.

Rivadavia (1822) creó el tren de las basuras; y toda la zona de meandros aledaña al riachuelo (Matanzas) fue hasta casi 1900-1950 una enorme zona de bañados, con fauna y flora típica. Con basura y poblados que se alimentaban de y en los desperdicios. Esta ha sido una de las herencias del villero: ser villano, del barrio de las latas, ser ranero. Con el advenimiento del campo (luego países limítrofes) a la ciudad, hasta mitad de siglo, el villero pasó a resultar el trabajador migrante. En Lugano el villero trabajaba en los Mataderos, que cerraron en 1949 (cierre del frigorífico Lisandro de la Torre).

Con la desindustrialización, las fábricas y fuentes de trabajo desaparecieron dando lugar a grandes galpones (abandonados). Las villas de emergencia y la basura, al no poder ser eliminadas, buscaron relocalizarlas extramuros. La basura fue el CEAMSE. Los villeros al PEVE (Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, Ley Nacional 17605, 1967) traslados masivos al conurbano en camiones del ejército. Villa 15 fue una Categoría clasificatoria otorgada por el Gobierno Militar. Otras dos categorías fueron “limpieza” de la ciudad para quienes la “desmerecen” (Oszlak; 1991). No eran reconocidas sus organizaciones (Federación de Villas) sino que se utilizaban topadoras de demolición y camiones del ejército: *el Proceso supo perfeccionar sofisticando las formas de crear terror.* Blaustein (2001).

> Esta mirada distante, burguesa y generalizadora, asocia míticamente el espacio villero como un lugar de delincuencia y pobreza, como si fuera un sector urbano singular, muy diferente del resto de los barrios, donde a las autoridades sólo les cabe el rol de intervenir, controlar y curar. de Sárraga (2010): p. 267.

La villa desde adentro:

El repoblamiento y reconstrucción de villa 15 implicó un proceso que llevó años; a fin de ‘80 volvieron muchos erradicados por la Dictadura, se instalaron migrantes limítrofes, trabajadores de la construcción y empleadas domesticas.

Es necesario reconocer que los procesos concretos de exclusión social inciden en la mentalidad del villero como personas, sujeto colectivo, digna de ser analizada. Y eso influye en sus posibilidades participativas como villeros para resolver sus mismos problemas, organizarse, tener medios, interlocutores. Y tienen aún hoy graves dificultades por las complejidades que aún atraviesan en materia de vivienda digna; permaneciendo en condiciones habitacionales deficientes con trabajo precario. Las categorías actuales redundan sobre considerar sus problemáticas internas. Así, la participación social es definida como un *proceso organizado, colectivo, libre, incluyente, en el cual hay una variedad de actores, de actividades y de grados de compromiso, que está orientado por valores y objetivos compartidos, en cuya consecución se producen transformaciones comunitarias e individuales* Montero (2004): p. 292. Dicha participación resulta indispensable a la hora de fomentar procesos de exigibilidad de derechos. Sin embargo, a lo largo de los reclamos ya realizados

por el hábitat digno en el marco del Proyecto, se presentó una dificultad para mantener su continuidad por parte de las personas afectadas. *Partimos del supuesto de que los mecanismos de estigmatización y discriminación, invisibilizados y naturalizados,* [que] *operan obstaculizando la exigibilidad de derechos* (Zaldua et. al., 2016).

Es necesario aplicar otras categorías, *recuperar prácticas colectivas que promuevan lazos solidarios y se inscriban en la esfera pública, permitiendo la construcción de sujetos políticos emancipados* (Zaldúa et. al., 2016). La capacidad colectiva de exigibilidad de derechos promueve procesos de subjetivación. Por un lado, esto implica el desarrollo de nuevas identidades singulares y colectivas que rompan y superen las identidades subordinadas y alienadas, mientras que por otro supone procesos de singularización y construcción de una estrategia de transformación social y ruptura de las relaciones percibidas como opresivas (Fleury; 2012).

Una categoría villera refiere al nombre “manzana”. Pero ésta no es la manzana iluminista, reglada, común, herencia de la Ley de Indias. Sino que proviene del armado de sector urbano de manera espontánea. Manzana define al sector de tejido doméstico, que contiene en general a viviendas privadas, y posee como límite el espacio público que las delinea, mediante un pasillo, calle u otra conformación local (por ej. canchita, galpón o medianera –a veces industrial- de CABA). Por tanto, la forma de la manzana villera, puede seguir o no el trayecto de calles cercanas del barrio al cual pertenecen. Y las formas suelen ser sumamente variadas, tal como la situación histórica lo determinó. Sea por el momento cuando surgió la apropiación del predio, o pues en las diversas transacciones entre vecinos los límites de los terrenos privados se fueron modificando. O ante la espontaneidad o la transacción entre el juego de poder.

A su vez la denominación “calle” o “pasillo” no relaciona las estipuladas en el código urbano. Éstos últimos tienen espacios mínimos reglados, anchos de 1,5m para ambas veredas y 10m para calzadas; brindando un mínimo de 13m (puede variar en algún caso). Sin embargo en la villa las veredas casi no han sido utilizadas, por ende tampoco el cordón cuneta (dificultan desagües pluviales, otrora problema mínimo cuando las calles eran de tierra). En general una calle de una villa puede tener 5m (o incluso menos), espacio suficiente para que pase un auto y circule las personas en el mismo espacio. El pasillo tiende a ser más acotado (más o menos ancho), pero los hay desde 1m (a veces menos), 3 hasta de 10m (es raro, pero existe).

Es muy interesante el uso intensivo que se realiza en calles y pasillos. En general los terrenos privados suelen ser chicos, pues en la villa *circulan valores y mercancías* (Topalov, 1979):

ISSN: 2796-7905

Intercambio de influencias, la creación de líderes que sitúan posiciones y estrategias frente a los cambios del país y de sus organizaciones, da cuenta de muchas dimensiones del problema. Desde ahí, tendremos en cuenta entonces el sentido reproductivo ligado a las relaciones de cambio internas y externas y sobre todo, aquellas que portan significados y valores de índole hegemónica (Topalov; op cit)

Al ser la villa creada mediante procesos muy complejos de intercambios y además la adquisición de un terreno se realiza bajo marco informal, las transacciones no dejan posibilidad que los predios sean grandes (tampoco siguen una geometría estricta) ni tampoco respeten los 90º habituales de la ciudad. Así buena parte de la vida privada tiende a desarrollarse en el espacio público: amamantar, jugar a las cartas con vecinos, poner la pileta de lona al pasillo o la calle, practicar deportes, fomentar relaciones sociales, vender comida, pasear. Tanto es así que el contacto entre vecinos es muy elevado.

> [El Equipo de Sacerdotes por las Villas] advierte sobre los riesgos de que el proyecto [urbanización oficial] termine avasallando una auténtica cultura villera y yendo contra una verdadera integración (…) señalan la necesidad de que los funcionarios salientes y entrantes escuchen a los habitantes de los barrios carecientes para que las posibles soluciones no provengan de oficinas donde trabajan técnicos que ignoran la realidad y que, en lugar de mejorar la situación, la empeoren (...) si acaso urbanizar no sería más bien crear situaciones positivas donde se den las mismas posibilidades a los que viven en la villa que a los que viven en el barrio (…) ¿No será urbanizar garantizar el acceso escolar para todos los niños y los jóvenes de las villas o que cuando se inauguren las salitas de salud cuenten con lo mínimo a indispensable como son las cloacas?[3] (Clarín; 2017)

Conformación de Villa 15

¿Es razonable entender a Villa 15 como un sector urbano unitario? ¿Qué se conoce, fuera de las apreciaciones externas? ¿Cómo se compone, produce y reproduce la espacialidad local? Mencionamos Área Villa 15 abarcando al total de sectores (intramuros o no) que existen en sus 37,5has, borde Mataderos-Lugano, derredor a avenidas Eva Perón y Av. Piedrabuena. Se podría referir genéricamente a Villa 15; pero existen otros sectores de hábitats subóptimos que presentan características similares o idénticas. En verdad sus habitantes tienden a tomarlos como sectores separados, siendo en verdad colindantes y afectados a procesos que corresponden al mismo hábitat villero. Se reconoce que la totalidad del Área posee un sector amplio llamado Villa 15, aún Villa 15 internamente posee sectores diferenciados: la villa; Los módulos; El Fondo o el Fondo de los Paraguayos; mz32; Mz27 a b y c; y Mz28 a y b. A

[3] Si urbanización significa que la cultura porteña invada con su vanidad la cultura villera pensando que progreso es darle a los 'villeros' todo lo que necesitan para ser una 'sociedad civilizada', no estamos de acuerdo (…) ¿Urbanización no será más bien emprolijar la villa para que el resto de la ciudad no chille y quede conforme?"

ellos se suman los colindantes Asentamiento Hubac, Cooperativa Santander (B^{os} San Pablo, San Cayetano, Santa Lucía); y Bº Scapino. Materializados por procesos diferentes, con su memoria e ingreso al lugar en determinados momentos históricos; a veces ligados con el modo de acceso a la tierra o luchas diversificadas por acceso a bienes y servicios.

Los inicios

Las fotos aéreas de 1940 (pág. web GCBA) muestran que había una parrilla ferroviaria con grandes curvas; una estación de tren y un gran tanque de agua (aún existentes); terrenos industriales y agrícolas; grandes espacios verdes (en el '78 había un bañado); el Aº Cildáñez llegando al Matadero mismo (hoy calle Remedios y Av. La Salle). La foto revela además al Elefante Blanco en proceso de construcción. El tren se instala en 1906-10 sin considerar planificación urbana, sino para reproducir capitales ganaderos e ingleses, sobre predios elevados de bañados.

Se ve el Conjunto Los Perales de '49 destinado a clases bajas (Av. del Trabajo; hoy Eva Perón, frente al Área), de las primeras intervenciones habitacionales de Perón. Fuentes responsables (Aboy, 2005) mencionan épocas anteriores al '50 con chaperíos a ambos lados de la avenida que se asentarían como villa cuando Los Perales se edifica. Las instituciones oficiales no se oponían en esa época al desarrollo villero, pero apuntaban a la transformación urbana mediante planes de vivienda Estatales.

La foto muestra pocas viviendas en manzanas del entorno (Leguizamón) que llegaban hasta las vías. Del otro lado del tren se veía una fábrica y predios agrícolas. Un antiguo vecino, Roque, sostiene que en el 2º gobierno de Perón (52-55) construyeron módulos de viviendas reemplazando los chaperíos precarios, "*todas de block, iguales, bastante lindas, de 7x3 y doble agua, viruta con hormigón, patio grande, donde yo nací"* (mz-5).

Otra foto aérea (web GCBA 1965) muestra un orden con conformaciones pequeñas, de 1,5ha. Tuvieron crecimiento sostenido hasta el mundial '78. Estos módulos hoy no reconocibles, dieron lugar a lo que en palabra nativa es la villa, marcado a fuego por su sentido originario. Roque contribuyó a aclarar el proceso: *"había un paredón de fábrica sobre Eva Perón. Blanco y alto, por eso se llamó Ciudad Oculta. Se hizo primero un barrio de ranchitos en la entrada, donde vino mi papá. Las otras fábricas no existían, era todo campo, baldío, donde tiraban escombros, porquerías, donde íbamos a jugar. Había montañas, una laguna contaminada* [visible en foto web. GCBA '78]. *Los mataderos iban desde Eva Perón hasta la calle Rodo"* [calle Tandil, 300m antes]. Según Roque, el primer rancherío villero nace 200 m. alejado de Av. del Trabajo, tras la fábrica demolida.

ISSN: 2796-7905

Las erradicaciones; los Módulos NHT

El PEVE (Onganía) instala una urbanización echando gente de las villas trasladándolas en camiones al Conurbano, con discriminación y agresión. En Villa 15 se producen dos procesos simultáneos. Uno de erradicación (de la villa) y otro de radicación (colocar gente erradicada proveniente de otro lugar de manera ordenada). *No entendías nada, de un lados sacaban gente y del otro la ponían,* Cymes (en de Sárraga, 2010). La CMV toma en La Villa una institución llamada La Sede (cerca Hubac y Pilar) nombrando al sector Ciudad Oculta. Ofrecían $10mil a vecinos para que se retiraran. *Te pateaban los ranchos; se iban con la intención de volver, insistían; cuando veían que no podían, paraban y decían mañana venimos y te rompemos todo. Nosotros tuvimos problemas porque no queríamos irnos.*

Con la erradicación *Desapareció todo lo que era el barrio de las casitas, rompieron todo. Mirabas desde la casa y se podía ver todo escombro, las casitas lejos*. Del otro lado de las vías, junto al Elefante Blanco, los militares colocaron los NHT precarios: techo de chapa, paredes de módulos cerámicos con borde metálico, 2,20m de altura; que duraría hasta que se hiciera otro definitivo (aquí no llegó). Lo llamaron Barrio Nuevo, Los módulos o El transitorio, donde ubicaban vecinos erradicados de Capital. *Los meses previos a la democracia fueron los peores. Después terminamos siendo amigos de la gente esa, mi mamá hacía empanadas y le encargaban; y era una convivencia así, buscabas de alguna manera tratar de sobrevivir. En un par de años* [‘85] *la mayoría de la gente que agarró la plata volvió, no se si no la administraron bien y volvieron al barrio. Así empezó de vuelta la cosa*. Juan, vecino antiguo *Los predios que quedaban sueltos, venían y se instalaban la gente que volvió con sus cosas, con la cabeza gacha y ocupaban los predios.* Los vecinos que integraban La Sede, los soplones, hoy son empleados municipales. *El otro día un tío fue a la municipalidad y se encontró con muchos de esos, que discutieron porque le dijo ¿te acordás cuando pateabas, cuando rompías los ranchos de la villa?, qué me venís a saludar! Fueron seleccionados para Barrio Copello, Piedrabuena, Illía* (conjuntos habitacionales). Con la democracia, vecinos notables organizaron el sector, logrando que en 1987 La Sede de Villa 15 se reconozca como la primera organización villera, Asociación Civil Bº General Belgrano.

Por eso La Sede organiza a la villa, no los módulos. Roque *siempre hubo rivalidad entre Los módulos y la villa… Se manejan entre ellos, no se manejan con La Sede vecinal, tienen otro cableado de luz que no comparten, acá se corta la luz y ellos tienen usina propia adelante, a nosotros nos entran por la mz-2 ó 4.* Y *Tienen otro presidente y hasta los chicos se dicen, vos vivís en la villa, yo soy del transitorio*, dice Gloria.

Manzanas 27 y 28 tras el Núcleo

ISSN: 2796-7905

Según Cymes *Cacciatore quería la erradicación. En diciembre de '79 el Juez Durañona resuelve no innovar. Eran días de lluvia y estaba todo barroso, parecía chocolate. Llegaban camiones con muebles, chicos, los tiraban ahí, parecía que tiraban basura. No lo podías creer. Gente villera de todos lados; Bajo Flores, Retiro*. Así como hubo una tremenda diáspora hacia provincia, luego se fijó límite jurisdiccional*: Digo con una crudeza un poco irónica que no tengo a quien pasarle las villas de emergencia. Entonces debo resolver el problema* (Gallino en Blaunstein, 2001). En el PEVE los villeros debían ser absorbidos en el conurbano, cuestión que era resistida en el '83. Ello coincide con el regreso de los erradicados a Villa 15, aprox. '83-'85, posterior a los NHT. Juan dice: *yo vine en el '83, en mi casa veía hasta la chimenea, Murguiondo, los ranchitos en ruina; de las últimas que venían esos tipos a joder… enfrente había una boca* [de luz] *de ahí sacabas y tenías líos porque a veces acomodaban los cables. Cuando había quilombo venían rompiendo las casitas que quedaban en pie, tratando de sacarnos. Eran 5 familias que no nos dejamos llevar porque sino desaparecía la manzana. Y se iban diciendo 'esta manzana no pertenece al barrio'. Hoy seguimos siendo discriminados.*

El tendido de cable es de cuando llegué al barrio. Cymes agrega que Saguier (julio '84) primer intendente democrático le dijo *me tienen que garantizar que no entre nadie más a las villas. Esa era la política de la CMV: para los de acá hay solución, si es que rajan a los otros. Para ustedes hay, pero no tiene que entrar más nadie, ¡Nosotros somos solidarios, si hay lugar que vengan! No los vamos a buscar, ellos vienen.* En Villa 15 indican que Saguier tuvo prácticas poco alentadoras para radicar y armar instituciones; según Cymes *Nunca ayudaron a unir*. Señala Cravino, en 1987 nace el Movimiento de Villas y Barrios de Emergencia de Capital (MVBC) *rápidamente penetrado por partidos políticos e internas (principalmente Justicialista)*. Se marca acceso diferencial a bienes como un elemento que si bien puede fomentar organización, ésta es recortada, pues no promueve planificación social o gestión urbana en general. El tendido de luz, aún hoy tiene cortes seguidos en mz-27/28. La conformación terminó subdividiéndose en 27a, b y c y 28 a y b. Cuando se define la Asociación Vecinal Bº Gral. Belgrano en 1987, un censo local los incluye. La diáspora los ubicó en un sitio residual: tras Los Módulos, entre el Elefante Blanco y pasando las vías que eran los límites del sector la villa. La diferenciación histórica, situacional y de infraestructura, ubica a este conjunto de manzanas en la zona originaria, pero de manera postergada; aunque su pertenencia a La Sede le permita reclamar.

El Fondo (o los paraguayos del fondo)

Las mz-29/30/31/31bis/32 surgen en'90. Gloria: *Son paraguayos, están mejor organizados, se manejan entre ellos, no tienen nada que ver con La Sede. Organizan su lugar, no el barrio. No permiten que haya robos. En la droga se hacen respetar más, no hay muchos consumidores, hay narco.* Ella expresa droga e inseguridad en relación a división territorial norte -sur. El trabajo de

campo en el sur denota que formar parte de mesas de diálogo amplias, creadas para –supuestamente- intentar coordinar o reflexionar sobre Villa 15 en general, dicen: *no nos enganchamos muchos porque es ridículo. Dicen que van a votar solamente los socios en esa elección de la asociación civil del barrio, y los socios no están más en el barrio. Máximo son 50 personas los socios*. Otros distancian *me más da rabia porque si una comisión supuestamente es por la totalidad… pero está 'elegida'* [por un sector]. *Va a seguir así, la comisión que venga no va a regularizar nada*. Muestra elección y diálogo oscuros, cuando en verdad las cartas juegan a favor del norte, y rara vez pueden utilizarlas redes con beneficio en El Fondo.

Los módulos, las Madres y el Pocho.

UPMPM, la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo ha tenido fuerte inserción local. En medios masivos de comunicación se habla del trabajo de Madres en Villa 15. Según vecinos, Shoklender abogado de Madres trabó relación con el presidente de los Módulos, El Pocho. UPMPM realizó convenios con GCBA (Telerman hasta 2007, presidencia Kirchner) para realizar 72 viviendas con tecnología moderna -y cursos de formación. En dos bloques de 36 viviendas cercanas al Elefante Blanco (mz-27/28), influencia de la villa, zona mixta. Al principio 36 las hacían con El Pocho y 36 con Darío, presidente de La Sede. Poco tiempo después El Pocho queda a cargo de todas. En elección presidencial de 2007 la candidata Cristina Fernández visita el lugar y dice *no sólo se están construyendo casas sino que se están construyendo símbolos de una Argentina que ha decidido construir y apostar a los sueños'. Mirando a Bonafini destacó 'decidió construir y apostar al trabajo. Muchas gracias en nombre de muchos argentinos, esto es esperanza. Gracias, Hebe te reinventaste a vos misma. Tus hijos estarían orgullosos de vos', no pudo seguir ya que se le quebró la voz por la emoción* (Bleta; 2007). Pese a ello, muchos vecinos denotaron desconfianza: desconocer quiénes habitarán esas viviendas, las relaciones cambiantes entre GCBA (gestión Macri 2007 opositor a Nación) y UPMPM (apoya gobierno nacional). Y descrédito posterior del proyecto Sueños compartidos: no finalizó los módulos, dejó deudas a vecinos que trabajaban en la empresa constructora, y además quedó evidencia en juzgados y medios masivos la existencia de un capital que se reprodujo de manera inexplicada.

En UBACyT tomamos contacto con UPMPM en sede universitaria (centro porteño) y el Elefante con una vecina. El trato inicial con algunas mujeres parecía distante. Una directiva se entusiasmó en relatar e incluir a la UBA. *La relación con La sede es muy buena, Darío viene siempre. Las instituciones se unieron para lograr el beneficio mutuo; no son las madres con GCBA solo; está La Sede, CTA, Barrios de Pie, UOCRA y otras más*. Respondo *me encanta, siempre sentí que en Villa 15 todo era disperso* y asentaron *tuvieron que venir Las Madres para que todo se una*. Las Madres no eran sólo institución, sino identificación de género, siendo ellas madres con hijos. Símbolo sumado a organización política y universitaria. Representando madres de villas afincadas

en comedores y salita. Respaldadas por una historia de lucha. En 2011 donde había hombres y mujeres con camiseta Madres, hay edificios abandonados, piquetes en la Av. Gral. Paz, descontento. El Pocho de gran influencia en cercanías del Elefante, no es aceptado como opción política favorable, sino rechazado en la villa y el fondo (incluso denuncian cohabitación del Pocho con la droga y sus matones).

UPMPM no trabajó en toda la villa sino en Los Módulos con El Pocho. Y un conflicto resulta que la única institución reconocida por GCBA, La Sede, situada en la villa, representante 30 mil habitantes. Además cuenta con escasos socios -únicos votantes en elecciones internas- siempre postergadas. La Sede en realidad tiene efectos políticos directos sobre la villa y muy diluidos en el resto (Módulos; mz-27/28; El fondo) aunque su representatividad hacia fuera suela ser genérica de Villa 15 como totalidad.

Expansión y densificación de Villa 15

Villa 15 volvió a asentarse y definirse en ’90. A inicios del 2000 se amplió y densificó más. Actualmente se verifican nuevas extensiones hacia terrenos internos y externos, en los bordes formales establecidos. Eran vacíos, terrenos custodiados por IVC de ONABE hoy todos ocupados. La villa no sólo se reproduce, procesa hacia su interior, sino también desborda sobre el contexto urbano, constituido por manzanas cercanas y predios observados cual oportunidades de desarrollo villero. Dos casos recientes son Santander (ex Club Albariño) y Bº Scapino.

La ciudad formal se ve impactada por El Área. Zonas cercanas con espacio público en veredas dañadas, sitios con basura; prácticas villeras que connotan el espacio público (música, vestimentas, uso de calle de modo popular, arreglando autos, recitales del grupo Oculta Rock, gente saliendo a trabajar de madrugada). Hay impactos que afectan al tejido de manzanas linderas: predios vacantes deteriorados; edificios intrusados; locales comerciales improvisados. Avizoran desde grados de aceptación, hasta vecinos enfervorizados por prejuicios, afectados a delincuencia directa.

Villa 15 no representa un cuerpo social unificado. Hay prácticas y estrategias que tienden a la diferenciación territorial. Desconfianzas que marcan valores, poderes y disputas por mercancías variadas: política interna, favores de gestión; conseguir votos al partido; traer materiales a su sector, organizar tomas para valorizar al líder en ascenso (o retroceso), mercado informal. Segregación por enemistad sostenida, nacionalidad o antigüedad. Unidades domésticas con aislamiento y precariedad grave, accediendo difícilmente a comedores y centros comunitarios. Un ordenador del espacio es el líder problemático, que organiza la seguridad con delincuentes. El presidente local no se cuestiona; se naturaliza más allá de sus acciones, armónicas o beneficie a pocos. La villa es dadora de influencias y receptora de objetos, económicos y poco sofisticados (frazadas, zapatillas, alimentos, materiales de construcción).

De entregas distanciadas, los representantes definen prioridades, con dificultad de seguir el caso o, incluso conocerlo. A veces ayuda directa a comedores y líderes. Se actúa favoreciendo sostener situación conflictiva. Desgraciadamente el impacto de estos bienes de cambio en las unidades domésticas desfavorecidas es negativo, las cristaliza. Las coloca a distancia como demandantes eternos, reclamantes de valores. El Estado aborda problemas por separado, fomentando dificultad para organizar, con acceso diversificado. Y sostiene que el sector la villa, donde pocos miembros votan, represente la totalidad ante las entidades CABA.

Notas sobre la regulación en Villa 15, NHT del Trabajo y Santander

Se reitera que en la conformación de Villa 15 ('49) se dieron procesos graves que categorizaron Villa 15: negativos a) cierre del frigorífico Lisandro de la Torre (fuente principal de trabajo[4]); b) erradicación de '70 por dictaduras cívico-militares; c) implantar NHT relocalizando familias desalojadas de otras villas. Y al volver la democracia implicó otros procesos supuestamente positivos: d) se derogó PEVE; e) regularización dominial inconclusa (Plan Arraigo '90); f) ampliación del barrio -ocupación lindante, origen de manzanas y sectores, ubicados tras calle Zuviría.

Las políticas y regulaciones estatales locales y nacionales atravesaron en diferentes etapas ciertos hitos: producción social del hábitat; políticas de erradicación; desalojos; intentos de regularización dominial inconclusos; avances parciales y focalizados de algunos servicios y espacios comunitarios.

En materia constitucional, la sanción de la Constitución CABA en 1996 reconoció en su art.31 el derecho a un hábitat adecuado, priorizando a sectores vulnerables. Se sancionó la Ley N° 148 de urbanización, regularización dominial e integración social de 1998. Pero estos avances normativos no tuvieron correlato en la realidad local, pues el déficit habitacional se profundizó.

Ante la falta de respuestas políticas y agravarse la crisis habitacional, se produjeron las ocupaciones de tierra de Santander, con los consecuentes intentos de desalojos, impulsados por Poder Judicial Nacional y GCABA durante 2007 y 2010. Por su parte, años después pero dando continuidad a las respuestas estatales violatorias de los derechos, se produjo el desalojo masivo del Elefante Blanco y Mz27 bis entre 2015 y 2017. Desalojo realizado por el GCBA que, luego de demoler el Elefante, trasladó la sede del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat a su lugar y a la Mz27bis.

En materia de regulación, en 2018 se sancionó el Código Urbano de CABA, que estableció ciertos principios sobre integración urbana, gestión participativa, infraestructura, radicación y seguimiento. Se estableció que las precisiones

[4] La población villera trabajaban en Frigoríficos. Quienes se opusieron a la privatización del Frigorífico Lisandro de La Torre; impulsaron su toma pacífica y la huelga de 1959. Siendo duramente reprimidas por el Gobierno de Frondizi.

sobre cada proceso de re-urbanización sean definidas por las futuras leyes de cada barrio. No obstante, en los hechos, los procesos de re-urbanización en marcha han demostrado que aún no se cumple con estos principios. A su vez, la mayoría de los barrios de CABA no cuentan con regulaciones específicas dirigidas a garantizar el derecho al hábitat digno.

La sanción del Decreto N° 385/2017 crea el Registro Nacional de Barrios Populares -RENABAP- que incluyó a 4 barrios del Área Villa 15. La sanción de la Ley N°27453 Integración Socio-Urbana y Regularización Dominial, consolidó legalmente el Registro y reguló la política de integración socio-urbana para villas y asentamientos de todo el país, que aún no se implementó en el Área.

Así como los retrocesos y políticas focalizadas implementadas fueron motorizadas o resistidas por referentes y organizaciones barriales (Villa 15, NHT del Trabajo y Santander) en cada momento histórico, su población igualmente reivindicó sus derechos y reafirmó su dignidad produciendo socialmente su hábitat. Así como enfrentaron las políticas de erradicación de la dictadura, siguieron adelante ante la omisión estatal en democracia. Y continuaron exigiendo medidas integrales para que se garantice el derecho a un hábitat adecuado.

Violación del derecho al hábitat digno

La Constitución CABA potenció mecanismos de protección del derecho a la vivienda adecuada contemplados en la C.N. y en tratados internacionales de DDHH. El art.31 de la Constitución local y la Ley N°148, pese al incumplimiento sistemático del GCBA en villas, regula un programa de integración socio-urbana progresivo, que debe atender de forma prioritaria a los sectores más vulnerables a través de medidas positivas concretas. Estas acciones estatales son obligatorias e inmediatas cuando se encuentra afectado el contenido mínimo esencial de derechos a la salud, la vida, vivienda e igualdad, sin admitir oposiciones fundadas en escasez presupuestaria.

Pero hay una gran brecha entre reconocimiento, normativa y realidad local. La segregación socio-urbana presupone vulneración persistente, perpetua y transgeneracional de derechos sociales, en particular respecto del derecho a un hábitat digno. Por esta razón, nuestra C.N. y los tratados internacionales de DDHH imponen al Estado y a GCBA, obligación de actuar sobre causas de este tipo particular de desigualdad estructural y las consecuencias que genera (Cfr. Roberto Saba, “Más allá de la igualdad formal ante la ley. ¿Qué le debe el Estado a los grupos desaventajados?”, 2017).

Múltiples violaciones al derecho a la vivienda digna y al hábitat adecuado se expresan cotidianamente: déficit habitacional; hacinamiento crítico; viviendas situadas sobre pozos cloacales y en riesgo de derrumbe; constantes conflictos causados por inseguridad de tenencia; desalojos forzosos; inundaciones ante

falta de desagües pluviales; desborde cloacal -incluyendo posible ingreso de aguas del Aº Cildáñez; cortes de luz y riesgo eléctrico ante acceso deficiente de servicio; provisión de agua no apta para consumo y con baja presión; ausencia de servicio de gas; deficiencias en recolección de residuos; falta de conectividad a internet, telefonía; readecuación y ampliación de equipamiento comunitario, sanitario y educativo.

Las omisiones estatales violan de forma colectiva el derecho a un hábitat digno. Éstas no se producen de forma aislada, sino en un contexto generalizado de afectación de DDHH. Contribuyendo a perdurarlas y vulnerando el compromiso constitucional con el derecho a la igualdad.

La reurbanización como necesidad

Un diagnóstico socio-jurídico de afectación sustantiva y colectiva de derechos sociales obliga al GCBA a adoptar medidas para revertir la exclusión y segregación urbano-habitacional. Villa 15 no cuenta con servicios esenciales regulares[5], no se encuentra garantizada la seguridad de tenencia. Tampoco aseguran condiciones dignas de habitabilidad.

“Existe una situación generalizada de privación del acceso a condiciones habitacionales adecuadas, que afecta especialmente a algunos grupos sociales, y no tiene carácter marginal o coyuntural, sino que es consecuencia de una crisis estructural de carácter histórico” (Caso “P., W. J. c/GCBA s/Amparo (art.14 CCABA)” Expte Nº EXP 40094/0, considerando 8). Las condiciones configuran situaciones de desigualdad para estas comunidades, cuyos efectos agravan cuando intersecan con diversos tipos de discriminación, basadas por ej. en sexo, origen social, posición económica, estado de salud y edad. Aquí se ve agravada de forma discriminatoria la violación de derechos sociales individuales y colectivos por ser mujeres, niños o adolescentes, migrantes, personas con discapacidad y adultos mayores.

Implora formular un proyecto integral de re-urbanización del barrio. El GCBA está obligado a garantizar igualdades existentes en la Ley. La omisión estatal agrava la desigualdad que afecta a su población vulnerable, pues cada día que pasa significa otro día expuesto a déficits que afectan los derechos en Villa 15. La experiencia de re-ubanizaciones en otras villas CABA, con avances y retrocesos, exige que estas políticas respeten de forma efectiva los estándares necesarios.

En consecuencia, esta problemática debe ser abordada desde un enfoque integral, que incluya el respeto a los derechos y contemple el acceso colectivo a un hábitat digno. Ello implica acceso a una vivienda adecuada, mejoramientos urbano-habitacionales, infraestructura y equipamientos

[5] Defensoría del Pueblo de Ciudad Informe noviembre 2019 sobre funcionamiento de servicios públicos: “los vecinos de Villa 15 tienen vulnerados sus derechos respecto a la prestación de servicios públicos, ya que presentan niveles deficitarios que se distancian de los parámetros que rigen para su prestación en la ciudad formal”

comunitarios, servicios públicos y preservación del ambiente, especialmente para las poblaciones más vulnerables.

Bibliografía

Aboy, R (2005) *Viviendas para el pueblo,* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica

Barthes, R (2004). *Los mitos de la burguesía A. Basail y D. Álvarez, Sociología de la Cultura.* Lecturas, Editorial Félix Varela, La Habana, Cuba

Blaustein, E. (2001). *Prohibido vivir aquí: una historia de los planes de erradicación de villas de la última dictadura.* CMV

Bleta, A. [2007] *Rodeada por las Madres, Cristina inauguró viviendas en Ciudad Oculta,* en Clarín recuperado el 15/8/2010 de http://www.clarin.com/diario/2007/08/25/elpais/p-01201.htm

GCBA. (2009) Buenos Aires Mapa interactivo [en línea]. Recuperado el 5 de febrero 2009 de http://mapa.buenosaires.gov.ar/sig/index.phtml

Clarín [2017). *"Advertencia de los sacerdotes de las villas por la urbanización".* Clarín Home (On Línea), 24/02/2017, recuperado junio 2022 de https://www.clarin.com/ediciones-anteriores/advertencia-sacerdotes-villas-urbanizacion_0_Sk1zgrg1AFe.html

de Sárraga, R. 2010. *Espacialidad y disputas territoriales en Villa 15 –Ciudad Oculta. En: Debates sobre ciudad y territorio. Los aportes del CIHaM.* Coordinadores: Kullock y Novick (Nobuko: Buenos Aires)

Fleury, S. & de Vasconcelos Costa Lobato, L. (2012). *Participación, democracia y salud.* Buenos Aires: Lugar Editorial

Montero, M. (2004). *Introducción a la Psicología Comunitaria.* Buenos Aires: Paidós

Topalov, Christian (1979). *La urbanización capitalista.* México: Edicol

Zaldúa, (2016). *Intervenciones en psicología social comunitaria: territorios, actores y políticas sociales.* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Teseo